



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

RESOLUCIÓN No.

2161

DE 2014

(Tunja,

25 FEB 2014

)

Por la cual se hace una convocatoria, para adelantar el proceso de selección de hojas de vida con el fin de suplir necesidades de personal en los Programas de Doctorados, Maestrías, Especializaciones, Diplomados, Conferencias, Convenios y Cursos Académicos y demás actividades de extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2014

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, acuerdo 066 de 2005 y

#### CONSIDERANDO:

Que es procedente adelantar un proceso de selección de hojas de vida, para suplir las necesidades de personal, en los programas de Maestría, Especializaciones, Diplomados, Cursos Académicos y demás actividades de Extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con las solicitudes presentadas por los Directores de Doctorados, Maestrías, Especializaciones, Director del Instituto Internacional de Idiomas y demás interesados, y así cumplir con la misión de la Universidad.

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 996 de 2005 y en aras de garantizar los principios de igualdad, eficacia, imparcialidad y publicidad en la selección de personal de diversas áreas, para suplir las necesidades de talento humano para los programas de Doctorados, Maestrías, Especializaciones, Diplomados, Talleres, cursos, seminarios de la Universidad, en cumplimiento de la misión institucional y asegurar el derecho fundamental a la Educación, específicamente para el primer semestre académico de 2014, se hace necesario efectuar la presente convocatoria.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar la convocatoria para la contratación de Servicio de Talento Humano Docente, que desee participar en un proceso de selección de hojas de vida para suplir necesidades de personal, en los Programas de Doctorados, Maestrías, Especializaciones, Diplomados, Talleres, cursos, seminarios y demás actividades de Extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2014, con el fin de cumplir la misión Institucional, de acuerdo con las siguientes solicitudes:





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

2161

RESOLUCIÓN No.

DE 2014

Edificando  
futuro

(Tunja, 25 FEB 2014 )

**FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**PROGRAMAS DE EXTENSION CIEFED**

**Asignatura: TEÓRICO-INSTRUMENTAL (apreciación musical y guitarra)**

**Nivel académico:** Experto o Licenciado en Ciencias de la Educación Música o Licenciado en Música o Licenciado en Pedagogía Musical o Maestro en Música o Músico Instrumentista con experiencia docente y experiencia artística reconocida.

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**ESCUELA DE POSGRADOS**

**MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL**

**Asignatura: INSTITUCIONALIDAD PARA EL DESARROLLO RURAL**

**Nivel académico:** Profesional en las Ciencias agrarias y/o sociales con título de Maestría y/o Doctorado, con experiencia en Docencia a nivel de Maestría o Doctorado en Desarrollo Rural.

**Asignatura: BASES CONCEPTUALES DE LA TEORÍA DEL DESARROLLO RURAL**

**Nivel académico:** Profesional en las Ciencias agrarias y/o sociales con título de Maestría y/o Doctorado, con experiencia en Docencia a nivel de Maestría o Doctorado en Desarrollo Rural.

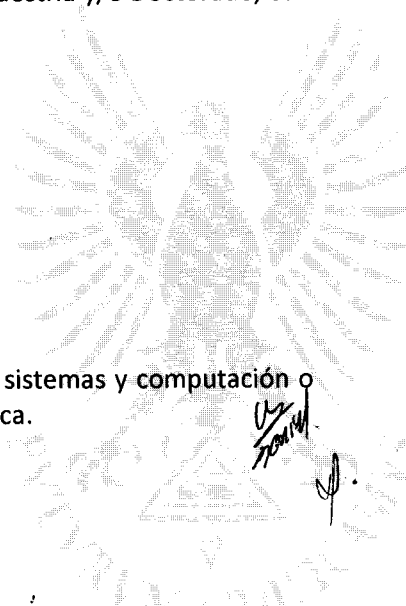
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA**

**ASIGNATURA: PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE REDES**

**Nivel Académico:** Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de sistemas y computación o ingeniero electrónico, con título de maestría y/o doctorado en el área de telemática.

SR





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

2161

RESOLUCIÓN No.

DE 2014

Edificando  
futuro

(Tunja, 25 FEB 2014 )

**MAESTRIA EN INGENIERIA CON ÉNFASIS EN INFRAESTRUCTURA VIAL**

**ASIGNATURA: ELABORACIÓN DE INFORMES Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**

**Nivel Académico:** Un profesional con Maestría y/o Doctorado en lingüística o áreas afines, con experiencia docente universitaria a nivel de posgrado mínimo de un año y con experiencia específica en investigación y publicación de artículos científicos.

**MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL**

**ASIGNATURA: GESTIÓN E IMPACTO AMBIENTAL**

**Nivel Académico:** Ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, ingeniero civil, ingeniero en transporte y vías, ingeniero metalúrgico, ingeniero químico o ingeniero agrónomo y con título de Maestría o Doctorado en Ingeniería Ambiental o Gestión Ambiental, experiencia profesional y docente mínima de 1 año.

**FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA**

**DIPLOMADOS Y CENTROS DE EXTENSION CIFAD**

**ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN EN TURISMO**

**Nivel Académico:** Administrador Turístico y Hotelero o Administrador Hotelero o Administrador Turístico, o Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras o Administrador de Hotelería y Turismo, con Maestría y experiencia en docencia universitaria mínima de un año.

**ASIGNATURA: CALIDAD**

**Nivel Académico:** Ingeniero Industrial o Administrador Industrial, con Posgrado en Producción y Mejoramiento Continuo y experiencia en docencia universitaria mínima de un año

**ASIGNATURA: MERCADEO Y VENTAS**

**Nivel Académico:** Administrador de Empresas o publicista con maestría en Administración o MBA y experiencia en docencia universitaria mínima de un año.

**FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO**

**ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL**

**ASIGNATURA: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG**

**Nivel Académico:** Profesional, con posgrados en el área y experiencia profesional o docente en el área.

ICONTEC





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

2161

RESOLUCIÓN No.

DE 2014

Edificando  
futuro

(Tunja, 25 FEB 2014 )

### ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

#### ASIGNATURA: PROCESOS INDUSTRIALES Y GERENCIA

**Nivel Académico:** Ingeniero en el área, con posgrado en el área y experiencia profesional o docente en el área.

#### ASIGNATURA: RIESGO PSICOSOCIAL

Psicólogo con posgrados en áreas afines y experiencia docente o profesional en el área.

### ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

#### ASIGNATURA: RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

**Nivel Académico:** Profesional, con posgrado en el área o afines y experiencia docente o profesional en el área.

#### ARTICULO SEGUNDO. Establecer las siguientes: **CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

##### 1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los docentes de planta deben manifestar por escrito ante el Consejo de Facultad respectivo a que área desean presentarse y se entenderá como documentación aportada la contenida en su hoja de vida, la cual reposa en la oficina de Comité Docente y Asignación de Puntaje, esta situación debe constar en el libro de registro de cada facultad.

Los aspirantes deben hacer llegar su hoja de vida debidamente actualizada, foliada en la parte superior derecha y con los soportes correspondientes, en la Secretaría de la respectiva Facultad y del Instituto Internacional de Idiomas.

El aspirante podrá inscribirse solamente en un área del conocimiento. Para la presentación de la documentación, se anexarán como mínimo los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, o documento de identificación.
- En el caso de las personas extranjeras, fotocopia de la Visa y fotocopia de Título(s).
- Fotocopia de Título(s) Profesional(es) cuando se requiera.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula Profesional, en los casos exigidos por la Ley.
- Certificaciones de experiencia específica según la convocatoria (cuando se requiera)
- Declaración del aspirante, donde indique que no se encuentra impedido para contratar con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el Artículo 128 de la Constitución Política y el Artículo 19 de la ley 4 de 1992.

Para los títulos expedidos en el exterior, se tendrán en cuenta las disposiciones legales y los lineamientos señalados por el Ministerio de Educación Nacional.

Para los casos en los cuales, de conformidad con el perfil convocado, se requiera acreditar experiencia, ésta deberá soportarse con las certificaciones laborales expedidas por la dependencia autorizada en cada entidad.





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

2161

Edificando futuro

RESOLUCIÓN No.

DE 2014

25 FEB 2014

(Tunja, )

**2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Los aspirantes se inscribirán en la secretaría de la Facultad correspondiente, el día **26 DE FEBRERO 2014** de **8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m.** El sello de recibido deberá corresponder a los límites estipulados de fecha y hora.

Cada Facultad llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios de la hoja de vida allegada.

**3. PRESELECCIÓN**

Una vez radicadas las hojas de vida de los aspirantes dentro del término y previo cumplimiento de la documentación mínima exigida, y del perfil solicitado, la Universidad, a través del Comité de Currículo de cada programa de Posgrado, con la aprobación del Consejo de Facultad; Junta Directiva del Centro de Investigación y Extensión; respectivamente, procederán a evaluar las mismas, según su competencia, el día **3 de marzo DE 2014** y dejarán constancia en la respectiva acta.

Posteriormente procederán a seleccionar los aspirantes que acrediten los más altos requisitos de idoneidad y experiencia, de conformidad con las necesidades presentadas por los Directores de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y demás actividades de Extensión de las diferentes Facultades, Directores de los Centro de Investigación y Extensión y Director del Instituto Internacional de Idiomas, adscritos a la Universidad, y remitirán el nombre de los aspirantes seleccionados a la Vicerrectoría Académica el día **3 de marzo 2014.**

**3.1 DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN.**

**3.1.1** La selección de aspirantes dentro de la presente convocatoria, se hará con base en los siguientes factores:

- a) Los títulos que se requieran de conformidad con el perfil convocado
- b) La experiencia exigida en la convocatoria

**3.1.2** Los factores del proceso de selección, serán de carácter vinculante para Posgrados. En los demás casos, se valorará el perfil del aspirante conforme a los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la idoneidad del aspirante. La anterior situación, deberá sustentarse en el acta del organismo competente.

ITEM	FACTOR	PUNTOS
1	TÍTULOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	50
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA EN EL PERFIL CONVOCADO PARA DOCTORADOS, MAESTRIAS ESPECIALIZACIONES, DIPLOMADOS, CURSOS, SEMINARIOS CONFERENCIAS.	50

NOTA: Si el aspirante posee más de un título de posgrado, solo se les reconocerá el puntaje de mayor nivel académico.

**3.1.3.** La publicación de resultados de la Convocatoria, se llevará a cabo el día **7 de marzo DE 2014** en la página WEB de la Universidad.





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

2161

Edificando futuro

RESOLUCIÓN No.

DE 2014

(Tunja, 25 FEB 2014 )

**4. LISTA DE SELECCIONADOS**

Los seleccionados en el presente proceso, podrán ser contratados por la Institución, única y exclusivamente, de conformidad con las necesidades de Doctorados, Maestrías, Especializaciones, Diplomados, Convenios, Seminarios, Conferencias, Talleres y Cursos Académicos, según programación académica de los organismos competentes y en el perfil requerido. El proceso de selección adelantado no obliga a la Institución, para proceder a vincular a los seleccionados durante el primer semestre académico 2014.

**5. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN**

Los aspirantes que no hayan sido seleccionados, podrán retirar la documentación presentada, en la respectiva secretaría de la Facultad, dentro del mes siguiente al proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO.** En el proceso de selección aquí reglamentado, no se estipulará un puntaje mínimo de calificación de las hojas de vida de los aspirantes. Solamente, serán considerados para una posible vinculación con la Institución, los mayores puntajes asignados a las hojas de vida allegadas.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 25 FEB 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ

Rector

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Celso Antonio Vargas Gomez*

CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ

Vicerrector Académico

Revisó: María Isabel González – Daniel Arturo Jaime  
Liliana Marcela Fontecha Herrera

Proyecto: Deicy Saavedra.

